



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 18 de Junio de 2012
Oficio No. 11000000-372-CD
TR 86167

Señor Economista
Fernando Guizarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente


En sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-570 de 12 de junio de 2012 de la Dirección General, 64000000-2046 de 11 de junio de 2012 de la Procuraduría General y 73000000-1349 de 30 de mayo de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, por medio de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación del servicio de lavandería de ropa hospitalaria y uso quirúrgico, desinfección, reparación, desmanchado, doblado, planchado, recolección y distribución del Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas del IESS.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación de bienes y servicios, del **SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA Y USO QUIRÚRGICO, DESINFECCIÓN, REPARACIÓN, DESMANCHADO, DOBLADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL IESS**, con un presupuesto referencial de USD 2'509.375,00 financiado para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, con las siguientes modificaciones que deberán ser incorporadas en los pliegos del proceso:

- En la página 13, numeral **4.4. Forma de Pago**, modificar la entrega del 25% como anticipo a partir de la fecha de suscripción del contrato; y el 75% del contrato se cancelará mensualmente hasta la culminación del mismo.
- En la página 16, numeral **4.8.11 Oferta Técnica**, añadir entre los requisitos mínimos de la oferta técnica, la presentación de un certificado que acredite la vida útil de los equipos industriales por diez (10) años.
- En la página 20, numeral **4.10.1.2. Alcance y ámbito de aplicación** que corresponden a las **Especificaciones técnicas del servicio**, al final del tercer inciso, a continuación de la frase: "a partir de la fecha de entrega del anticipo", añadir el siguiente texto: "Dichos equipos quedarán en propiedad del IESS al término del contrato".

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. Paúl Velóz, funcionario del Hospital "Carlos Andrade Marín", como Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite de de dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj.-antecedentes
c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 18 de Junio de 2012
Oficio No. 11000000-373-CD
TR 86169

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

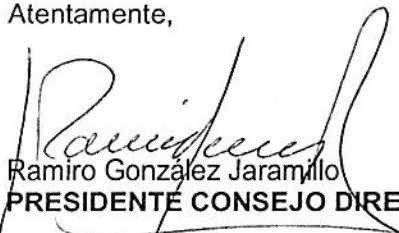
En sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-569 de 12 de junio de 2012 de la Dirección General, 64000000-2047 de 11 de junio de 2012 de la Procuraduría General y 73000000-1353 de 30 de mayo de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación del servicio de lavandería de ropa hospitalaria y uso quirúrgico, desinfección, reparación, desmanchado, doblado, planchado, recolección y distribución del Hospital de Babahoyo del IESS.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación de bienes y servicios, del **SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA HOSPITALARIA Y USO QUIRÚRGICO, DESINFECCIÓN, REPARACIÓN, DESMANCHADO, DOBLADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL HOSPITAL DE BABAHOYO DEL IESS**, con un presupuesto referencial de USD 2'509.375,00 financiado para los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, con las siguientes modificaciones que deberán ser incorporadas en los pliegos del proceso:

- En la página 13, numeral **4.4. Forma de Pago**, modificar la entrega del 25% como anticipo a partir de la fecha de suscripción del contrato; y el 75% del contrato se cancelará mensualmente hasta la culminación del mismo.
- En la página 16, numeral **4.8.11 Oferta Técnica**, añadir entre los requisitos mínimos de la oferta técnica, la presentación de un certificado que acredite la vida útil de los equipos industriales por diez (10) años.
- En la página 20, numeral **4.10.1.2. Alcance y ámbito de aplicación** que corresponden a las **Especificaciones técnicas del servicio**, al final del tercer inciso, a continuación de la frase: "a partir de la fecha de entrega del anticipo", añadir el siguiente texto: "Dichos equipos quedarán en propiedad del IESS al término del contrato".

El Consejo Directivo resolvió además designar al Ing. Paúl Velóz, funcionario del Hospital "Carlos Andrade Marín", como Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite de de dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 18 de Junio de 2012
Oficio No. 11000000-374-CD
TR 52255

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-572 de 12 de junio de 2012 de la Dirección General, 64000000-2064 de la Procuraduría General y 73000000-1457 de 12 de junio de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, a través de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición del mobiliario para los nuevos Hospitales de Santo Domingo de los Tsáchilas y Babahoyo, por Régimen Especial, con la empresa FABRIEQUIPOS C.A., cuyo capital social pertenece en el 100% al Estado (Fideicomiso CFN-No Mas Impunidad).

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo régimen especial entre entidades del sector público, para la **ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA LOS NUEVOS HOSPITALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y BABAHOYO**, con un presupuesto referencial de USD 1'985.800,00, y un plazo de cuarenta días contados desde la suscripción del contrato.

El Consejo Directivo resolvió además designar a la Dra. Rebeca Flores Azúa, Jefe del Departamento de Coordinación y Supervisión de Servicios de Salud, como Vocal de la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite de de dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRÉSIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes
c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 18 de Junio de 2012
Oficio No. 11000000-375-CD
TR 96141

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Econ. María Sol Larrea Sánchez

COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció la presentación realizada por la Coordinadora Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, sobre la posibilidad de ejecutar el "Proyecto Amazónico" mediante la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "ECUADOR ESTRATÉGICO", a fin de utilizar recursos provenientes de las regalías petroleras en la construcción y equipamiento de unidades médicas localizadas en la zona petrolera: 3 Unidades de Atención Ambulatoria; 6 Centros de Atención Ambulatoria; y, 16 Dispensarios del Seguro Social Campesino, con una inversión total de USD 40'200.000,00.

El Consejo Directivo resolvió declarar de prioridad para la Institución la ejecución del proyecto mencionado, y además solicitar a la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS que presente a través de la Dirección General, el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse con la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "ECUADOR ESTRATÉGICO", que incluya las unidades del Seguro Social Campesino.

El Consejo Directivo resolvió además recomendar a la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, que incorpore en el estudio de la infraestructura médica existente en la zona a los prestadores privados de salud.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 18 de Junio de 2012
Oficio No. 11000000-376-CD
TR 83526

Señores
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Actuario Ramiro Vega Suárez
SUBDIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los siguientes oficios suscritos por el Econ. Francisco Peña Jarrín, Director Actuarial del IESS: No. 41000000-1063 de 15 de junio de 2012, mediante el cual solicita que se autorice el encargo de dicha dependencia por su participación en el curso taller: **“La protección social no contributiva en las políticas públicas. Marco teórico y casos prácticos”**, que se realizará en el CIESS de México del 18 al 22 de junio de 2012; y, No. 41000000-1041 de 15 de junio de 2012, mediante el cual solicita autorización de permiso con cargo a vacaciones del 25 al 29 de junio de 2012.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el uso de permiso con cargo a vacaciones a favor del Econ. Francisco Peña Jarrín, desde el 25 hasta el 29 de junio de 2012, y además encargar la Dirección Actuarial del IESS al Actuario Ramiro Vega Suárez, Subdirector Actuarial, mientras dure la ausencia del titular, prevista desde el 18 hasta el 29 de junio de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección General
Dirección Actuarial